



SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO



UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
NACIONAL

UNIDAD UPN 241,
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD 241**

**“LA REFORMA EDUCATIVA: CRÓNICA DE UN
DISCURSO POLÍTICO”**

TESINA

modalidad:

ENSAYO

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN EDUCACIÓN**

PRESENTA:

JUAN CARLOS CASTAÑEDA VENTURA

ASESOR:

MTRO. LUIS ROBERTO MARTÍNEZ GUEVARA



SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD UPN 241
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

DICTAMEN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Febrero 17, 2022.

**C. JUAN CARLOS CASTAÑEDA VENTURA
P R E S E N T E.-**

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Titulación y después de haber analizado su trabajo para titulación, **opción: Tesina, modalidad: Ensayo**, titulado: **"La reforma educativa: crónica de un discurso político"**, para obtener el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN**, manifiesto que reúne los requisitos a que obligan los reglamentos en vigor para ser presentado ante el H. Jurado del Examen Profesional, por lo que deberán entregar seis ejemplares encuadernados y un ejemplar en CD como parte de su expediente al solicitar el examen.

A T E N T A M E N T E
"Educar para transformar"



DR. JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ RAMOS
Director de la UPN, Unidad 241

D'JJMR/I'RELD*aaaa

2022, "Año de las y los migrantes de San Luis Potosí"

Dedicatoria

A mi querido hermano *José de Jesús Ventura Flores*,

te dedico todos mis logros con cariño y esfuerzo que con trabajo he realizado (QEPD). Sabes lo mucho que significas hoy y siempre.

- Te quiero.

Índice

	Página
DEDICATORIA.....	2
ÍNDICE.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
LA REFORMA EDUCATIVA: CRÓNICA DE UN DISCURSO POLÍTICO.....	7
1.1 La globalización y sus efectos en educación.....	8
1.2 El modelo educativo de la Reforma Educativa: la educación por competencias.....	16
1.3 Antecedentes de la Reforma Educativa: crónica de una nueva realidad social.....	24
1.4 La implementación de la nueva escuela mexicana.....	40
1.5 La Ley General de Educación y sus pautas a la implementación de modificar la reforma educativa.....	47
1.6 La aprobación.....	49
CONSIDERACIONES FINALES.....	51
FUENTES DE CONSULTA	58

Introducción

Por la complejidad de la práctica docente y el interjuego social que representa, la reforma educativa como tal es un conjunto de discursos políticos que evidencia diversas condiciones que facilitan múltiples acercamientos a realidades distantes, provocando discrepancias y dilemas en cada actualización, cambio o potenciales reformas que desafortunadamente no representan la vida en las escuelas y menos la del docente.

En ocasiones, se equipara con el factor del cambio que provoca la revisión de nuevas formas de hacer y reconocer los procesos sociales; en otras, a transformaciones sociales profundas que implican una maraña de nuevas condiciones de proceder. Incluso, por la polisemia del término “reforma” llega a interpretarse en algunos sectores sociales como síntoma de lucha, afrenta o confrontación.

En el sector educativo en México, a partir del año 2013 tiene una connotación negativa, sobre todo en el gremio magisterial, debido a la percepción que se relaciona con incertidumbre, castración, castigo y otros conceptos que devienen de la carencia informativa en la política educativa establecida por el gobierno mexicano.

El propósito de este ensayo es exponer las transiciones que la reforma educativa en México tuvo a partir de su publicación, implementación y desarrollo en los campos de intervención de la Educación Básica desde 2013 y cómo se visualizó sobre todo como un discurso político más que una posibilidad de “nuevos aires”, reconfiguraciones y recambios que sólo benefician a políticas privatizadoras con un alto nivel de resultados mediáticos entre lo establecido y lo que debiese ser y generar un cambio verdadero desde la raíz nacionalista, congruente e integradora

de las voces de miles de profesores que colaboran en la formación de niños, adolescentes y jóvenes mexicanos.

Asimismo, resulta muy importante señalar la intención formativa del presente ensayo, debido a que como se circunscribe en el Reglamento general para la obtención del título de licenciatura de la UPN; el ensayo “es un documento que se caracteriza por presentar juicios personales sobre un tema educativo, cuya profundidad y extensión en el tratamiento son variables. En este trabajo se expresan concepciones y relaciones sobre un tema educativo y las interpretaciones que hace el autor. Debe estar fundamentado en información actual que permita apoyar y confrontar diversas perspectivas para obtener una síntesis propia” (UPN, 2019, p. 15). Por ende, los alcances de éste parten desde premisas personales con respecto a las ideas que provoca la reforma educativa en el autor de este texto, con el apoyo de fuentes de consulta que permiten configurar una voz propia y enunciarla para que otros puedan reconocerla.

En sí mismo, el ensayo problematiza la visión que se tiene sobre la discusión y los procesos derivados de la implementación de la reforma educativa de 2013 en nuestro país. La intención y tesis del ensayo es la problematización del contenido retórico de este acontecimiento social dadas las condiciones laborales y sociales en las que colaboran los docentes y personal educativo en México.

Este ensayo parte de un análisis documental, principalmente en fuentes hemerográficas, debido a que, en el punto más álgido del debate de la reforma educativa, fueron éstas las que dieron a conocer información diariamente. Sin embargo, también se emplean bastantes fuentes bibliográficas para contrastar y fundamentar el discurso propuesto.

Además, se emplean herramientas interpretativas de la teoría crítica dado que propicia ejercitar “el pensamiento lógico, creativo e instrospectivo” (Álvarez-Gayou,

2003, p. 45). Como marco interpretativo resulta importante el análisis desde esta vertiente dado que como sugiere Giddens (1993) la teoría crítica busca “liberar a los hombres de la dominación: no sólo de la dominación de los otros, sino de su dominación por fuerzas que no comprenden o controlan (incluso fuerzas que de hecho son en sí mismas creaciones humanas)” (p. 59). Así, se convierte en una posibilidad de análisis y reflexión dado que el discurso político de la reforma educativa se empodera oficialista y normativo.

Finalmente, trabajar con preponderancia en las ideas de este marco interpretativo, dado que configura posibilidades dialógicas. El diálogo para transformar la ignorancia y los conceptos erróneos en una conciencia más informada (Guba y Lincoln, 2002). Recuperar el sentido que tiene la reforma educativa para el autor de este texto como una “percepción más aguda sobre el estado actual de las cosas (la naturaleza y grado de explotación) y al sentirse estimulados a actuar sobre ello” (Guba y Lincoln, 2002, p. 139).

La Reforma Educativa: crónica de un discurso político

En mi actuar docente han existido numerosos cambios en las reformas educativas en cómo los docentes son los auténticos promotores del futuro cambio en los modelos de enseñanza. Sin embargo, a día de hoy, sigue siendo un reto contemplar, cómo replantear cambios efectivos en el rol de nuestros profesores.

El modelo de educación, en el que los profesores actúan como meros transmisores del conocimiento mientras los alumnos reciben y almacenan la información, sigue vigente. Por ello, dicho cambio debe apuntar que una de las maneras de reconstruir la práctica educativa va encaminada a fomentar ambientes de trabajo colaborativo y multidisciplinar. El docente debe cambiar su papel de transmisor para convertirse en tutor y guía de las actividades propuestas, tanto individuales como grupales, siendo los alumnos los principales actores activos de las aulas.

De este modo, no sólo los alumnos aprenden; sino que el profesor, en un proceso de formación permanente, también se nutre de las aportaciones de los estudiantes, comprobando cuáles son los mejores métodos aplicables.

Las tecnologías educativas presentan un amplio abanico de posibilidades, un ecosistema abierto en constante transformación que requiere por parte de los docentes mejorar su formación y desarrollo profesional de manera constante.

No obstante, el camino es difícil. Asumir la carga del cambio es una tarea pesada, con muchos riesgos y responsabilidades. Para ello, es importante el apoyo del resto de los agentes educativos. Los centros escolares y las políticas educativas deben caminar de manera conjunta para fomentar el cambio en los docentes sin que esto suponga una tarea más en su ya ardua labor diaria. La apuesta por la formación permanente del profesorado es fundamental al igual que su motivación.

La correcta orientación de las reformas no debería cambiar por sexenios si no ser congruente con el sistema educativo que vivimos y esperar un mejor resultado por 12 a 10 años de valoraciones de generaciones de educación básica, y no cortar el eslabón que une los criterios de la enseñanza y la preparación docente. En el ámbito

educativo costará su tiempo, aunque en las reformas laborales sorprenden con cambios burocráticos y partidistas.

1.1 La globalización y sus efectos en educación

Usualmente, algunas reformas van precedidas y acompañadas por severas críticas en contra de las estructuras o sistemas que pretenden cambiar e incluso, por el repudio e impugnación a las propuestas, contenidos u ordenamientos establecidos para su ejecución, ante los cuales el discurso reformador busca avanzar y afianzarse, en muchas ocasiones llegando a prometer que resolverá todos los problemas por medio de los cambios previstos.

Estas circunstancias envuelven también a las llamadas reformas estructurales¹ promovidas por el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto, y como parte de ellas, la educativa, sin duda, es una de las más controvertidas (Loyo, 2010) que se han realizado con este propósito en el país (Tuirán y Quintanilla, 2012). Los niveles de polarización, de presiones y enfrentamientos que se han alcanzado entre los diferentes sectores sociales involucrados, entre éstos y el gobierno, así como entre los mismos sectores oficiales –presentes prácticamente en todo el territorio nacional–, parecen haber puesto en riesgo su concreción, por lo que algunos han declarado que es una reforma en disputa (Guevara Niebla, 2013), cancelada (Silva-Herzog, 2015) e incluso muerta.

En este sentido, la globalización ha afectado totalmente el campo educativo² con los múltiples procesos que pone en juego al establecerse como principal eje la denominada “aldea global” o “aula sin muros” de McLuhan (citado por Almiron, 2003), incluido el nacimiento de la Internet como uno de los sucesos más

¹ Reformas aprobadas por el Congreso de la Unión en el año de 2013: 1) Energética; 2) Educativa; 3) Política; 4) Telecomunicaciones; 5) Financiera, y 6) Hacendaria.

² Esta expresión comprendida a partir del concepto de ‘campo’ elaborado por Pierre Bourdieu a lo largo de su vasta obra (Bourdieu, 1989).

representativos que inciden en la educación y, a su vez manifiesta afectaciones por la globalización.

Así, la globalización es el término que expresa las interrelaciones económicas, políticas, de seguridad, culturales y personales que se establecen entre las personas, países y pueblos, desde los más cercanos hasta los más alejados lugares del planeta (Gimeno, 1999). Las interacciones, interconexiones e interdependencias existentes entre los diversos países y la intensificación, desarrollo, y extensión de esas redes globales, produce que ciertos hechos, acciones, y decisiones ocurridos en un lugar concreto del mundo y que antes solo repercutían localmente, ahora lo hagan de forma global.

Al beneficiar el desarrollo de redes sociales existen entidades que ejercen un gran control sobre el proceso económico global; esto determina orientaciones privilegiadas en las que se busca favorecer el contexto específico en detrimento del global. Por ende, la manera en que las sociedades que dirigen la economía mundial como el denominado Grupo de los Ocho (G8) establecen rutas explícitas de a culturalización mediante la educación a través de organismos internacionales que determinan certificar la educación como el Fondo Monetario Internacional (FMI por sus siglas en inglés), el Banco Mundial o incluso el Organismo de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Así, la educación vehicula la vida social con proposiciones acorde en apariencia con las necesidades relevantes de la sociedad, aunque en realidad obedezca a cuestiones determinadas desde los organismos y gobiernos que dictaminan la línea por la que tiene que transitar un sujeto en su trayecto escolarizado.

La globalización afecta al papel educativo debido principalmente a dos factores, el factor estructural y el económico. Con relación al primero, la globalización necesita

a la educación como una fuente de su máximo desarrollo y rendimientos pues sin ésta las posibilidades de dominación serían improductivas y con ello la vida social orientada hacia los beneficios de los grupos de poder.

En cambio, el otro factor económico para la educación representa un ámbito del cual se puede obtener un gran beneficio porque se traduce en la posibilidad de formar recursos humanos para el área laboral. Según la UNESCO (1997) la educación representa el último mercado, un fabuloso tesoro fijado en millones de dólares al año. Desde este aspecto la educación se traduce en un recurso monetario irrenunciable.

Por esta razón, los países han modificado sus relaciones sociales y educativas; a tal grado que los proyectos económicos dominantes reconocen la perspectiva económica neoliberal como el eje del desarrollo porque permite el libre comercio de cualquier bien tanto tangible como intangible; con ello afectando la organización social, los servicios médicos, la seguridad pública y, sin duda, los sistemas educativos.

En palabras de Zaccagnini (2010) la propuesta social del neoliberalismo, basada en la consideración de que el ámbito de lo económico organiza y disciplina las relaciones sociales, “exalta los valores que se expresan en el mecanismo de la oferta-demanda, fundada en la especulación costo-beneficio como principios universales que rigen las acciones de los hombres y de las sociedades” (p. 4). Así se traduce en un proyecto económico que posee un marco filosófico y la consolidación de un modelo social determinado por la educación.

En la educación, la influencia de la globalización se traduce en problemas comunes a la aldea global que a través de políticas nacionales se pretenden permear en la

vida escolarizada y, con mayor razón en la social. Entonces, por lo menos existen distintas problemáticas educativas mediadas desde y por la globalización.

Como fue citado, una de las principales problemáticas se relaciona con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) porque aunque ha sido declarado como derecho inalienable de todo individuo, la realidad es que la accesibilidad es privativa de los sectores económicos con posibilidades de adquirir el servicio de Internet, esto provoca exclusión social y, con ello, pérdida de accesibilidad a información clave para la formación de conciencia transitivo-crítica, orientada hacia la responsabilidad social y política, que se caracteriza por la profundidad en la interpretación de los problemas de la vida pública de la sociedad (Freire, citado por Gonzáles, 1988).

El reporte Digital 2021 México, elaborado por las firmas *We are Social* y *Hootsuite*, cuyos resultados fueron dados a conocer en febrero de 2021, estimó 92.01 millones de internautas en México y determinó la penetración de Internet en 71% pero, a partir de considerar a la población total en el territorio nacional, la cual fue estimada en 129.6 millones (Islas, 2021). Dato que sostiene lo declarado en el párrafo anterior.

Por ende, en México por medio de este factor tecnológico existe lo que Freire denominó conciencia semi-intransitiva que corresponde a sociedades cerradas. Señala que hay una forma de conciencia que corresponde a la realidad concreta de las sociedades dependientes; es una conciencia históricamente condicionada por las estructuras sociales. La principal característica de esta conciencia es su cuasi-adherencia a la realidad. La conciencia dominada no logra una distancia suficiente de la realidad a fin de llegar a objetivarla y conocerla en forma crítica (citado por Carbonell, 2000).

Otro escenario visible producto de la globalización y su afectación en el campo educativo tiene que ver con lo que se denomina como “calidad educativa” o “educación de calidad”, que en la lógica del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2016) corresponde “no sólo al nivel de logro académico que alcanzan los alumnos, sino que también la medida en que una escuela o sistema educativo consigue que los niños o jóvenes en edad escolar acudan a la escuela y permanezcan en ella, al menos hasta el final del trayecto obligatorio. La cobertura y eficiencia terminal son dimensiones de calidad, al igual que el nivel de aprendizaje”; por tanto, calidad educativa en términos tajantes es análoga a permanecer en la escuela que para el caso mexicano obliga al sujeto hasta la culminación del Bachillerato.

Esta condición afecta el sentido social educativo, bajo el crisol de facilitar la integración de todas las facultades humanas que de manera armónica debiesen de desarrollarse como es establecido desde los fundamentos filosóficos del Artículo 3º Constitucional. Este sentido, la promoción de humanizar las prácticas educativas desde la escuela, con la idea de “calidad” genera una percepción mercantilizada de la vida cotidiana, con lo cual se suscita en realidad, ideales educativos ligados a la tecnoburocratización de las sociedades.

Para Palomino (2004) la escuela es un reflejo de la sociedad y en las últimas décadas se ha visto más afectada por la globalización. Menciona que dentro de las escuelas existen desigualdades sociales, la multiculturalidad se fomenta a través de un modelo sumiso que acepta la situación social de desigualdad. Alude a que los niños aprenden su vida cotidiana a través de la televisión, internet, radio, entre otros medios de comunicación, esto desencadena que la escuela vaya perdiendo su valor como un medio de aproximación al conocimiento.

Según Hong (2007) el estado actual de la educación en México sigue siendo una controversia ya que contamos con la Universidad Nacional Autónoma de México

(UNAM), que está considerada entre las primeras cien universidades del mundo. Sin embargo, asegura Hong (2007) la educación primaria presenta deficiencias profundas acorde con las evaluaciones anuales de la OCDE. Esto provoca que se posea un modelo educativo débil que tiene que atenderse a la luz de la competitividad de nuestro país. Por tanto, la relevancia de la reforma educativa cobra sentido desde las influencias externas del país más que pensar realmente en trabajar a partir de las necesidades manifiestas en los distintos escenarios educativos de México.

Llegado a este punto, ¿Realmente México necesitará una reforma educativa? ¿Cuáles son las condiciones propicias para que ésta pudiese desarrollarse? ¿Cómo evitar caer en la dimensión administrativa de la misma en perjuicio del campo educativo? Margarita Álvarez (2009) comenta que más allá de una reforma educativa es necesario que se identifique en el sistema educativo mexicano los factores que están impidiendo que existan mejoras sustantivas en el aprendizaje de los alumnos y, uno de ellos sin duda es el desarrollo de habilidades básicas...

El problema está ubicado en los cimientos de esa educación: lo primero es la enseñanza de la lectura en cuanto a claridad, pronunciación y comprensión. Lo segundo es dotar a los alumnos de un vocabulario que comprendan y vayan ampliando y consolidado en cada uno de los años hasta integrarse en la vida laboral. La ortografía es una de las áreas en donde se detecta un gravísimo problema. Hay ocasiones en que en la presentación de los curriculum (*sic*) de los jóvenes hay tantos errores, que les hace imposible obtener oportunidades de tipo laboral. Si no se maneja bien la lengua materna, el aprendizaje de las demás será cada vez más endeble (Álvarez, 2009).

Gracias a las opiniones mencionadas es necesario considerar el elemento sustantivo de la reforma educativa mexicana: el aprendizaje y los sujetos que favorecen el mismo. Sin embargo, la avalancha informativa que acarrearán los medios masivos de comunicación y el sentido punitivo que ejercen los organismos internacionales y, en general, las naciones poderosas económicamente hablando del

planeta provocan el colapso social que padecemos en este momento por las condiciones encontradas y las situaciones específicas que posee cada plantel educativo en nuestro país.

Entonces, en realidad ¿Qué es una reforma educativa? Realmente la idea remite a la concentración de una serie de cambios que motivan la mejora de un sistema educativo; aunque para Zaccagnini (2010) es...

Genéricamente, en educación se habla de reformas cuando se ve la necesidad de instrumentar un cambio de organización estructural del sistema; cuando se cambia el diseño curricular y los consecuentes planes de estudio; cuando se pretende modernizar al sistema en su conjunto, imprimiéndole una dinámica más ágil y efectiva al funcionamiento institucional, al descentralizar la burocracia central; cuando se pretende elevar la calidad general de la enseñanza, en aras de mejorar el rendimiento académico de los alumnos y disminuir el fracaso escolar; cuando se pretende adecuar y ajustar la formación educativa a las demandas del mercado laboral; cuando se quiere introducir cambios en los estilos pedagógicos de los docentes; cuando se busca la transformar las culturas institucionales de las escuelas; cuando se busca *aggiornar* los criterios de organización y gestión institucional de las escuelas, etc. (p. 1).

Así, las reformas estructurales en educación comienzan a manifestarse hacia finales del siglo XX bajo el discurso de la modernización en el ámbito mundial que en realidad comenzó con procesos de evaluación de la supuesta calidad académica en los niveles básicos de los sistemas educativos latinoamericanos.

Particularmente, la modernización de los sistemas a través de la inserción de políticas educativas tiene sus inicios en los años 70's, con una propuesta global de transformación organizativa y pedagógica de las instituciones escolares, en el que el desarrollo de las ciencias y tecnologías es el eje dinámico de la razón de ser de estas proposiciones de gran calada en la transformación sociocultural del país; sin embargo, sin evidenciar que su crecimiento depende de la expansión comercial, principalmente en las TIC, de las nuevas disciplinas y sobre todo, de la configuración

de los individuos como recursos humanos al servicio de la industria como objeto cognitivo que puede ser reemplazable y movable.

Bajo este enfoque de trabajo, el conocimiento tecnológico y digital estructura la vida cotidiana, su papel resulta indispensable para la educación de todos los países sin importar su nivel de desarrollo; por ende, la promoción de actividades de los aprendizajes y de la formación está marcada desde esta posibilidad. Además, asegura la falacia de crecimiento de las reformas educativas esto dará la oportunidad a la formación de adultos y resolverá el problema de analfabetismo.

Es lo que propone Arendt al final de su libro con una cita de Catón cuando dijo “Nunca nadie está más activo que cuando no hace nada, nunca está menos solo que cuando está consigo mismo” (citado por Byung-Chul, 2012). Esta condición de ser humano sujeto al trabajo, en el que la importancia de “ser” radica en el estar haciendo (producción autómatas) más que en el pensar sobre lo que se hace. La victoria del *animal laborans* frente al desarrollo social es un innegable rasgo de positividad impuesto desde la globalización. “Todas las actividades humanas están condicionadas por el hecho de que los hombres viven juntos, si bien lo único que no cabe siquiera imaginarse fuera de la sociedad de los hombres es la acción” (Arendt, 2019, p. 181).

En este sentido, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, por sus siglas en inglés) en 1997 recomendó al gobierno mexicano, el diseño y ejecución de una reforma educativa que priorizara al desarrollo del nivel técnico superior (Universidades e Institutos con orientación tecnológica); la reorganización académica de las Instituciones de Educación Superior (IES); la generación de equipos de profesores-investigadores o grupos académicos destinados a funcionar como unidades de competencia por los apoyos y recursos para el desarrollo de productos de docencia e investigación; crear un programa de “bonos” destinado para premiar a los equipos con mayor investigación o cuerpos

académicos; un nuevo diseño, aplicación y calificación de un examen de selección para ingresar al nivel medio superior y la ejecución de un examen de certificación de la calidad profesional del egresado a cargo de una institución pública o privada como CENEVAL (citado por Jiménez, 2011).

En sí, la constitución de la cotidianidad a través de la hiperactividad, en el que el sujeto se convierta en un objeto de su propia posibilidad de pensamiento. Tal como lo señala Byung-Chul (2012), “la hiperactividad es, paradójicamente, una forma en extremo pasiva de actividad que ya no permite ninguna acción libre” (p. 60).

Esto es, una actividad mecánica que propaga el hacer sin interrupciones, sin vacilaciones; una aceleración de la dinámica de la vida social que deviene de la educación moderna del siglo XXI al ofrecer un sinnúmero de “oportunidades” que a manera discursiva centra en un nivel de “retos”, cuando en realidad lo oferta es la modulación de las conductas de los sujetos al tratar de introducir la denominación de competencias para la vida; cuando en realidad la motorización de las acciones vitales degrada a los seres humanos a meros animales trabajadores (Byung-Chul, 2012).

1.2 El modelo educativo de la reforma educativa: la educación por competencias

El siglo XXI se caracteriza por la gran cantidad de información que se maneja y los avances tecnológicos que han modificado la manera de ser del hombre en cuanto a las formas de comunicarse y los trabajos desempeñados en la actualidad. Se otorga demasiada importancia a la información sobre las personas y el esfuerzo físico; por tal motivo, es necesario se otorgue al individuo el valor real que posee.

En esta época en la cual se privilegia la información, origina en el individuo una saturación del yo, debido a la gran cantidad de información que se maneja. Para

hacer frente a dicha situación es de suma importancia que se formen ciudadanos que discriminen información para el manejo a su favor; ser capaz de analizar, convertirla en conocimiento y aplicarla a los propósitos y proyectos que tiene destinado. Todo lo mencionado anteriormente lleva implícito una verdadera transformación de la educación. En gran medida, este es el discurso del que parte el modelo educativo mexicano actual: ser competente.

En apariencia, ser competente resulta una actividad sencilla: se ponen a prueba los recursos individuales, se movilizan mediante situaciones problemáticas y comienza un despertar de una serie de habilidades, conocimientos, actitudes, destrezas y valores que facilitan la asimilación de nuevas significaciones de lo problematizado.

Sin embargo, también es debatible ya que en palabras de Pérez (2008) el reto de la educación actual es transformar toda la información en conocimiento, conocimiento que ayude a satisfacer las necesidades del hombre en lo individual y colectivamente, dado que, la socialización, es por la cual, las nuevas generaciones adquieren los significados que se han logrado al paso del tiempo. De acuerdo a las interacciones que tienen los individuos, desarrollan habilidades, conocimientos y formas de comportamiento, en otras palabras, la construcción de conocimientos, significados y plataformas será de acuerdo al contexto familiar y cultural en el cual se encuentre inmerso. En este sentido, el papel que asume la educación es como agente de cambio, cambio de significados y como una puerta a nuevas perspectivas y culturas.

Esta apropiación de significados y de nuevas culturas se produce por distintas vías; por ejemplo, la teoría conductista argumenta que dicha apropiación de significados se obtiene mediante la imitación, observación, reproducción y el condicionamiento; sin embargo, la teoría psicogenética propuesta por Piaget menciona que es mediante la experimentación, manipulación y el descubrimiento.

Otra vía de construcción de significados es la comunicación, porque es un proceso que permite el intercambio permanente de información, ya sea de manera oral o escrita. La reflexión es un proceso de introspección a través del cual el individuo conoce sus propios alcances y limitantes de las maneras de pensar, requiere de la movilización consciente de los significados y de sus proyectos de vida; y por último, la movilización del inconsciente afecta nuestras interpretaciones, deseos y conductas, por consiguiente, condiciona nuestra forma de pensar, sentir y actuar. Lo importante es poner en juego la mayor cantidad de vías para la construcción de significados.

El aprendizaje relevante se logra cuando los significados se utilizan para propósitos reales, que sean de utilidad para el individuo en su vida diaria. Dichos aprendizajes o significados están condicionados por factores cognitivos, meta cognitivos, motivacionales, emotivos, sociales y de desarrollo (Pérez, 2008).

La adquisición de aprendizajes se da en un proceso de participación del individuo en prácticas sociales en determinado contexto cultural, debido a las características de la sociedad actual es de suma importancia que la educación sitúe la enseñanza por competencias. De ahí el modelo educativo neoliberal enraizado en nuestro país propone trabajar con procesos de adquisición de significados al exigir al individuo la movilización de sus conocimientos, habilidades, valores, actitudes, hábitos y emociones; pero, sobre todo, una apertura a nuevas perspectivas, tomar conciencia y reflexionar acerca de lo circundante.

Así, la educación basada en competencias pretende que los individuos estén capacitados para generar y utilizar los conocimientos, actitudes, valores, emociones y habilidades de acuerdo a las exigencias de cada situación y contexto donde se desenvuelven; porque la formación del ciudadano no sólo es que adquiera información sin sentido real, tampoco que se desarrollen habilidades de manera aislada, sino hacer al individuo competente, que sea capaz de responder a las

demandas actuales poniendo en marcha, lo mencionado anteriormente, de manera conjunta.

Sin embargo, esta nueva forma de concebir la educación (basada en competencias) surge por la preocupación internacional por reformar los sistemas educativos debido a las nuevas formas de comprender los procesos de enseñanza y aprendizaje propuestos por la UNESCO y la OCDE y así poder atender las nuevas demandas de la sociedad actual basada principalmente en la economía (Pérez, 2008).

Algunas prioridades de la educación están planteadas desde una perspectiva muy humanista, es decir, de las cualidades humanas; concibe a la educación como un periodo en el cual el individuo debe construir su proyecto de vida personal, profesional y social. Sin embargo, la OCDE hace una síntesis de todas las corrientes y propone el desarrollo de unas competencias fundamentales o llave; por ejemplo, para manejar todas las herramientas que exige la sociedad saturada de información, convivir armónicamente en la sociedad y para poder actuar de manera autónoma desarrollando la identidad personal (Pérez, 2008).

Desarrollar las competencias fundamentales o llave, implica una transformación sustancial en la forma de concebir la enseñanza y el aprendizaje. Es necesario transformar las formas y los procedimientos para evaluar; cambiar la concepción y el diseño del currículo, pero, sobre todo, que los contenidos a enseñar tengan un valor real, que puedan ser aplicables a la vida cotidiana del aprendiz.

De tal manera, la calidad de la educación subraya la trascendencia de formar a los alumnos para la vida y el trabajo desde las incertidumbres. Situar los procesos pedagógicos en escenarios poco comunes y volátiles que cumplan con los preceptos emanados en los párrafos anteriores.

Para cumplir con esta misión, la educación a partir de los postulados de Delors (1994) se estructuró en torno a cuatro aprendizajes fundamentales, que en el transcurso de la vida serán para cada persona, los pilares del conocimiento. Estos cuatro conductos del saber forman una sola proposición de aprendizaje al permanecer ligadas entre sí.

Una nueva educación basada en los cuatro pilares de la educación según Delors (1994) debería llevar a cada persona a descubrir, despertar e incrementar sus posibilidades creativas, actualizando así el tesoro escondido de cada uno de nosotros, lo cual hace trascender a una visión instrumental de la educación, obligando a tener los mejores resultados.

El aprender a conocer es un tipo de aprendizaje considerado como medio y finalidad de la vida del ser humano. Es decir, como medio consiste en que cada persona aprenda a conocer el mundo que lo rodea, o por lo menos a vivir con dignidad, desarrollar sus capacidades profesionales y comunicarse con los demás. Su fin es el placer de conocer, comprender y descubrir. Favorece el despertar de la curiosidad intelectual, estimula el sentido crítico y permite descifrar la realidad, adquiriendo autonomía de juicio. Se debe lograr que el niño aprenda el razonamiento científico y convertirse en toda la vida en un aliado de la ciencia refiriéndose del proceso científico y los paradigmas de la época (Delors, 1994). Se reconoce que el conocimiento es evolutivo, por esto más allá de la educación básica se requiere que abra sus conocimientos a un saber sabio. También que se dé la especialización para futuros investigadores.

Aprender a conocer, combina una cultura general suficientemente amplia con la posibilidad de profundizar los conocimientos de un pequeño número de materias lo que supone aprender a aprender para aprovechar las posibilidades que ofrece a lo largo de la vida. De tal manera que el ejercicio de la memoria es un antídoto contra la invasión de las informaciones instantáneas que difunden los medios de

comunicación masiva. Se debe de ser selectivo en los datos que aprendemos de memoria. Todos los especialistas coinciden en entrenarla memoria desde la infancia y estiman inadecuado suprimir la práctica escolar algunos ejercicios tradicionales considerados tediosos (Delors, 1994).

El ejercicio del pensamiento, en el niño es primero por sus padres y más tarde por sus maestros, articulando entre lo concreto y lo abstracto. Sin dejar de nutrir el conocimiento con todo tipo de experiencias. Puede considerarse que la educación básica tiene éxito si aporta el impulso y las bases que permitan seguir aprendiendo durante toda la vida, no sólo en el empleo sino también al margen de él.

Con respecto al aprender a hacer, sugiere la adquisición no sólo de una calificación profesional si no de una competencia que capacite al individuo para hacer frente a un gran número de situaciones y colaborar en equipo. Aprender a hacer está vinculado de forma profesional. Es importante resaltar que el modelo educativo actual bajo esta mirada advierte impedir que al alumno se le brinde el significado simple, ahora se tiene que partir de la noción de estándar de la competencia desde las dimensiones cognoscitiva e informativa (Delors, 1994).

Si a estas nuevas exigencias añadimos la de un empleo personal del trabajador, considerando como agente de cambio, resulta claro que ciertas cualidades muy subjetivas, innatas o adquiridas; que se denominan a menudo “saber ser” se combina con los conocimientos teóricos y prácticos para componer las competencias solicitadas.

Además, otro aprendizaje que resulta fundamental para Delors (1994) es el aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás. Constituye una de las principales empresas de la educación moderna. La violencia que impera en el mundo contradice la esperanza que algunos habían depositado en el progreso de

la humanidad. La idea de enseñar la no-violencia desde la escuela es loable, aunque sólo en la realidad sea un instrumento para combatir los prejuicios que llevan al enfrentamiento. En México, gracias a la afrenta provocada por el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa es una tarea dura, ya que el combate a la delincuencia se desarrolló desde las armas, en lugar de la pacificación y educación.

Por tanto, lo que realmente necesitamos es la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia, realización de proyectos comunes y prepararnos para tratar los conflictos respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y la paz. Esto en consonancia con el último saber que propuso Delors (1996), esto es el aprender a ser.

Un principio fundamental de la educación debe apuntar al desarrollo global de cada persona: cuerpo y mente, inteligencia, sensibilidad, sentido estético, responsabilidad individual, espiritualidad. Todos los seres humanos debemos de estar en condiciones gracias a la educación que recibimos en la juventud, de adoptar un pensamiento autónomo y crítico, elaborando un juicio propio, para determinar por sí mismos que deben hacer en las diferentes circunstancias de la vida.

Estos cuatro constructos que fueron mencionados son reconocidos por la UNESCO como las competencias para la vida (citado por Delors, 1994). En un marco teórico más concreto, la UNESCO menciona que el enseñar es un arte, ya que, la educación encierra un tesoro. Sin embargo, como tal, la preocupación de la UNESCO y de la OCDE es elevar la calidad educativa en los países miembros para que puedan desarrollarse como potencias económicas, esto requiere una transformación sustancial en los sistemas educativos y en las formas de concebir los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Implica una serie de acciones que en conjunto pretenden la transformación de la práctica docente y un cambio de perspectiva en cuanto al objeto de conocimiento. Pero a partir del contenido de la Reforma Educativa en México se da un mensaje deficiente porque se privilegian las cuestiones que tienen que ver con lo administrativo más que con lo pedagógico.

En realidad, el modelo educativo por competencias puede favorecer la construcción de experiencias de aprendizaje que signifiquen contextualmente para los individuos; sin embargo, el panorama en lo general es que es una estrategia gubernamental para reducir los costos de operación que involucra el sistema educativo mexicano actual.

Lo ideal, es que las competencias para la vida, las específicas y transversales propuestas desde los planes y programas de estudios 2011 (SEP, 2011) privilegieran el aprendizaje como centro del proceso educativo, provocando aprendices protagonistas de la construcción de su propio conocimiento en menoscabo de las cuestiones trascendentales que tanto importan al gobierno mexicano.

Un modelo educativo en el cual, los docentes actuaran como facilitadores de la apropiación del conocimiento y de los significados del individuo, creando ambientes de aprendizaje propicios a partir de la contextualidad de los centros educativos, las necesidades de los individuos y la respuesta de intervención social para la interpelación de experiencias que tuvieran sentido de responsabilidad y compromiso ético.

Además, gracias a los resultados constantes que se obtienen en las evaluaciones estandarizadas provoca que la percepción generaliza de los jóvenes sea que la educación recibida por el Estado evita proporcionarles habilidades, competencias y

capacidades para la inserción efectiva y el desempeño laboral exitoso. Es de suma importancia, modificar el sistema educativo desde el modelo educativo propuesto para que realmente se movilicen los recursos cognitivos, meta cognitivos, sociales, culturales y motivacionales que ofrezcan un panorama diferente a los jóvenes mexicanos.

Tal vez si es pertinente una reforma educativa, pero que considere un modelo educativo en el cual los planes y programas de estudio sean apropiados para la formación en experiencias de aprendizaje auténticas (Pérez, 2000) que revelen la posibilidad de apropiación de la realidad social en consonancia con las necesidades prioritarias y los requerimientos del sector productivo. Para fortalecer lo indicado, se tienen que provocar la reconstrucción de sus esquemas habituales de conocimiento de la cultura experiencial para conseguir la trascendencia de la situación concreta de aprendizaje (Pérez, 2000).

Además, fomentar mecanismos que permitan certificar a personas con experiencia laboral, mediante la acreditación de sus conocimientos y habilidades mediante un documento oficial.

1.3 Antecedentes de la reforma educativa: crónica de una nueva realidad social

En tan sólo 58 días, que incluyeron el periodo vacacional de diciembre, el Congreso de la Unión hizo la declaratoria Constitucional de la reforma educativa que modifica los artículos 3º y 73. El presidente Peña presentó la iniciativa el 10 de diciembre; un día después la envió a la Cámara de Diputados y fue aprobada en Comisiones en dos días (13 de diciembre).

El 19 de diciembre se aprobó en el pleno: la minuta se turnó a la Cámara de Senadores y un día después se aprobó con modificaciones. Así, se regresó a la

Cámara de Diputados donde se aprobaron las modificaciones hechas por la colegisladora el día 21 de diciembre, la Cámara de Diputados aprobó la reforma educativa presentada por el presidente, Enrique Peña, ahora, con 360 votos a favor, 20 en contra y 51 abstenciones, los legisladores aprobaron la reforma constitucional.

El proyecto de decreto que reforma los artículos 3o., 4o., 9o., 37, 65 y 66, y que adicionan los artículos 12 y 13 de la Ley General de Educación, destacan las modificaciones en los artículos 3 y 73 de la Constitución para elevar la calidad de la educación, a través del servicio profesional docente y evaluación nacional para el ingreso, promoción y permanencia en el sistema educativo.

En la siguiente fase, se sometió a la aprobación de los congresos locales. En un mes y medio, la reforma constitucional fue aprobada en 23 entidades y se emitió la declaratoria constitucional en la Cámara de Diputados, la cual fue turnada al Senado para que, luego, el Ejecutivo la publicase. Esta reforma educativa es la primera que plantea un presidente mexicano desde la descentralización de la educación básica en 1992.

Desde la perspectiva propia, el tránsito del proceso de esta reforma presenta, hasta ahora, cuatro momentos coyunturales:

El primero, constituido por sus antecedentes –1982, 2012–, inaugurado por el gobierno del ex presidente Miguel de la Madrid, al asumir las directrices de los principios neoliberales para resolver la crisis económica de 1982 y que, en este tenor, los gobiernos de los sexenios subsecuentes –priistas y panistas– plantearon sus políticas educativas y reformas³ con el propósito de modernizar el sistema educativo. Cierra el 12 de diciembre de 2012, con el anuncio de Enrique Peña Nieto,

³ Gobierno de Miguel de la Madrid, *Revolución Educativa*; gobierno de Carlos Salinas de Gortari, *Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica* (ANMEB).

a menos de dos semanas de haber asumido la presidencia del país, de su proyecto de ley para la actual reforma educativa (La Jornada, 2013, p. 1).

El segundo momento abre con esta acción de Peña Nieto, que implicó la reforma y adición de diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referidas en particular a los artículos 3º y 73.⁴ Finaliza el 29 de mayo de 2015, con el comunicado 129 de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que suspende en forma indefinida las fechas del proceso de evaluación para el ingreso, promoción y permanencia en la Educación Básica y Media Superior en los términos que establece la reforma aprobada.⁵

El tercer momento da inicio con esta declaración de la SEP y concluye pocos días después, el 9 de junio, con el anuncio de Emilio Chuayffet, secretario de Educación Pública, de mantener la evaluación a los maestros según lo establecido, así como los calendarios definidos con anterioridad (La Jornada, 2015, Portada, p. 1).

El cuarto momento o coyuntura comienza con la acción anterior y sigue abierto. Las posibilidades de esta secuencia vertiginosa, zigzagueante y hasta caótica de los últimos momentos del desarrollo de la reforma educativa, señalados arriba, parecen enunciar no sólo la persistencia, sino el ahondamiento de las dificultades, inconsistencias, desconciertos, cuestionamientos y resistencias que la han acompañado desde su inicio.

⁴ Según este decreto: "Se reforman el Artículo 3º, sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción xxv, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", publicado en el *Diario Oficial de la Federación* (26-02-2013).

⁵ El texto completo dice: "Con motivo de nuevos elementos a considerar en el proceso de evaluación para ingreso, promoción y permanencia en Educación Básica y Médica Superior, quedan suspendidas indefinidamente las fechas para su realización" (www.sep.gob.mx).

Además, es importante destacar que hay dos etapas en la estrategia de concreción de la Reforma Educativa y que dan lugar a diferentes manifestaciones de los actores involucrados en este proceso. Por una parte, la aprobación del Proyecto de Reforma en lo fundamental a través de la maquinaria legislativa en lo federal y en los estados y; por otro lado, la aprobación de las leyes secundarias en los órganos legislativos federales.

Primera Etapa

La presentación de la iniciativa por el presidente Enrique Peña Nieto (10 de diciembre), su aprobación en Comisiones de la Cámara de Diputados (13 de diciembre), la aprobación de la misma en el pleno de dicha Cámara (19 de diciembre) su envío y aprobación con modificaciones en la Cámara de Senadores (20 de diciembre) y la aprobación definitiva en la Cámara de Diputados (21 de diciembre). En la siguiente fase, se sometió a la aprobación de los congresos locales y, en un mes y medio, la reforma constitucional fue aprobada en 23 entidades y se emitió la declaratoria constitucional en la Cámara de Diputados, la cual fue turnada al Senado, para que, luego, el Ejecutivo la publicara. En el caso del Congreso del Estado de San Luis Potosí, el trámite pasó sin contratiempos:

Se aprobó por mayoría de votos el decreto que reforma la Ley de Educación, propuesto por el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, en reunión de trabajo de Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Educación, según declaró el presidente de la Comisión de Educación, Crisógono Sánchez Lara (El Mañana de Valles, 12-01-2013).

En sesión extraordinaria, la tarde del sábado por mayoría de votos, el Congreso del Estado aprobó la minuta que planteaba las modificaciones a la Ley de Educación, planteadas por el presidente Enrique Peña Nieto y que fueron aprobadas por el Congreso de la Unión (El Mañana de Valles, 13-01-2013).

En esta primera etapa los actores fundamentales son el Ejecutivo Federal, los partidos políticos nacionales y las Cámaras de Diputados y Senadores. Se operó la

maquinaria legislativa con el aval de los partidos políticos de mayor presencia en el país (Pacto por México).⁶

Este hecho dio lugar, en el plano nacional, al despliegue de un activismo moderado de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), teniendo como escenario fundamental el Distrito Federal y algunos estados del país (Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Veracruz, principalmente) en oposición abierta a la aprobación de la Reforma Educativa. El SNTE nacional se mostró poco activo, a diferencia de la Sección 26 del estado de San Luis Potosí.

Ésta última hace manifiesto un discurso ambivalente a partir de la declaración de que “el único pronunciamiento del SNTE sobre la reforma educativa y las acciones que va a realizar es el que se aprobó el 20 de diciembre pasado durante la reunión del Consejo Nacional. El acuerdo del SNTE establece que no se suspenderán clases, que habrá volanteo en escuelas, parques y plazas públicas, y que solicitarán la ayuda de los distintos gremios magisteriales de América Latina, Estados Unidos y Canadá para que salgan en defensa de la escuela pública y los derechos de los maestros” (El Mañana de Valles, 11-01-2013).

A partir del eslogan “Por la defensa de la escuela pública y sus maestros”, su activismo durante el periodo de enero a julio de 2013 se orienta a denunciar el proceso de privatización de la educación a partir de la Reforma, el despido de trabajadores de la educación y busca recabar firmas de padres de familia, promover amparos ante la Reforma Educativa, realización de jornadas de actividad física,

⁶ El proyecto de decreto que reforma los artículos 3o., 4o., 9o., 37, 65 y 66, y que adicionan los artículos 12 y 13 de la Ley General de Educación, destacan las modificaciones en los artículos 3º y 73 de la Constitución para elevar la calidad de la educación, a través del servicio profesional docente y evaluación nacional para el ingreso, promoción y permanencia en el sistema educativo. También para propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta.

actividades artísticas en plazas públicas, encuestas a padres sobre condiciones de la infraestructura, caravanas de automóviles y la descalificación las acciones del Consejo Estatal de Lucha del Magisterio Potosino (CELMP) que se muestra intermitente, disperso y desorganizado; es opacado por el activismo del SNTE, Sección 26, refleja la dinámica de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE).

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de su vocero Emilio Chuayffet, realizó expresiones intermitentes, desde la línea del autoritarismo:

El secretario de Educación, Emilio Chuayffet, advirtió el viernes que en los casos en que maestros paren labores en protesta contra la reforma constitucional en materia educativa aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales se aplicará la ley, aseguró que la sociedad está cansada de la suspensión de clases como forma de protesta. La sociedad mexicana está harta de que se pierdan muchas veces, en el ciclo educativo, clases para que se puedan manifestar ideas en ejercicio de una libertad que nadie discute, pero no con los resultados que son nocivos al recibir una educación que está menguada, que está limitada por la ausencia, muchas veces, de los docentes en los planteles... (El Mañana de Valles, 20-01-2013).

El Gobierno del Estado apenas hizo un pronunciamiento en este semestre y la SEGE tampoco tiene protagonismo. Las expresiones de los padres de familia es baja y en oposición al conflicto y, las sociedades de padres de los centros educativos se manifiestan abiertamente en favor de la Reforma Educativa y que no se afecten las actividades escolares; algunos docentes tienden a cuestionar el carácter de la Reforma y la función del SNTE en el conflicto y los voceros de los partidos en el Congreso local son favorables a la Reforma Educativa.

Segunda Etapa

El segundo trimestre del año transcurrió con poca actividad de los actores fundamentales de la Reforma Educativa en un escenario que prepara la aprobación de las leyes secundarias de dicha Reforma. Los representantes de la estructura de la SEP definen posturas respecto los cambios inmediatos, diseñan e implementan

el proceso de capacitación para comprender y aplicar los nuevos lineamientos operativos; se anticipa la aplicación de concursos para las plazas vacantes y se da cuenta de los efectos en el plano de las relaciones laborales.

Apoyos técnicos pedagógicos de las diversas zonas escolares de educación indígena de la zona huasteca, recibieron información sobre la Reforma Educativa, a fin de que se cumpla de manera cabal con la disposición de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (SEGE). María Joela Castillo Olvera, jefa de preescolar de educación indígena, expuso que con éstos se trata de dar seguimiento al marco curricular, proceso que inició en Diciembre. “Hemos tratado de involucrar a los padres de familia en cada una de las actividades que emprendemos en este importante nivel educativo y la respuesta ha sido satisfactoria”, mencionó. Sostuvo que la Reforma Educativa dará trabajo directo a los apoyos técnicos pedagógicos y docentes, también los supervisores acudirán a una capacitación a Monterrey. La dirección nacional está solicitando la presencia del 10% de los supervisores de la región, para que acudan y puedan adquirir las herramientas necesarias, para que posteriormente trasmitan los conocimientos a sus compañeros (El Mañana de Valles, 09-06-2013).

La Secretaría de Educación Pública (SEP) confirmó que este año no se abrieran nuevas plazas docentes por parte del Gobierno Federal, por lo que el examen que se aplicará a los egresados normalistas y profesores que buscan regularizar su contratación, se hará para distribuir alrededor 12 mil 934 plazas que quedarán vacantes por el retiro, fallecimiento o jubilación (El Pulso Diario de San Luis, 16-06-2013).

Asimismo, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) estima que como consecuencia de la reforma educativa, el inicio de un examen de evaluación, habrá un “éxodo” de entre 50 mil y 70 mil profesores de educación básica que preferirán la jubilación antes de poner en riesgo su “permanencia” laboral (El Pulso Diario de San Luis, 16-06-2013).

Una circunstancia semejante se lee con la declaración del titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), Emilio Chuayffet Chemor, quien anunció que a partir de 2014 dejará de aplicarse la prueba Enlace para evaluar el rendimiento de los

estudiantes y maestros del sistema educativo mexicano. (...) mencionó que las valoraciones continuarán, pero el encargado de hacerlo, dijo, será el nuevo Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), que se constituyó tras la Reforma Educativa. (...)

El titular de la SEP agregó que desde su punto de vista el sistema educativo mexicano “está caduco” y por ello el Gobierno Federal, sostuvo, busca ahora mejores estrategias para terminar con el rezago educativo. Además, comunicó que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación dictará las nuevas reglas, criterios e instrumentos para examinar tanto la calidad educativa del alumno en el aula, como la calidad del maestro.

Durante su discurso, Chuayffet Chemor afirmó que la educación básica requiere un cambio en los programas de estudios, ya que los actuales resultan obsoletos. Al referirse a los llamados “ninis”, adelantó que el gobierno de Enrique Peña Nieto impulsará un Sistema de Educación Dual Universitario que permitirá a los estudiantes (desde preparatoria) estudiar y trabajar al mismo tiempo (El Mañana de Valles, 20-07-2013).

El mes de agosto y los primeros días de septiembre se concluyó el proceso de aprobación de las leyes secundarias. En primer término, el dictamen de la iniciativa que expide la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación se aprobó en el pleno de la Cámara de Diputados la madrugada del miércoles (22 de agosto), por 356 votos a favor, 64 en contra y 2 abstenciones.

El Senado de la República avaló sin cambios la Ley General del Servicio Profesional Docente, con 102 votos a favor y 22 en contra, estos últimos de legisladores de los partidos de la Revolución Democrática (PRD) y del Trabajo (PT) (El Pulso Diario de San Luis, 04-09-2013). El día 11 de septiembre fueron publicadas en el Diario Oficial

de la Federación (DOF), las leyes secundarias de la Reforma Educativa (El Sol de San Luis, 11-09-2013).

Durante el segundo semestre del año se mostró como principal actor de la reforma educativa a la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), la cual radicalizó sus acciones con el fin de impedir la aplicación de los nuevos lineamientos de la Reforma Educativa; su activismo se concentró en la capital del país y en algunos estados de la República en los que tiene la parte más amplia de su base social.

Los desplazamientos desde los estados a la capital fueron frecuentes y las movilizaciones locales se radicalizaron en estados como Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Michoacán; en menor grado en Veracruz, Baja California, Tabasco y en otros, como en el estado de San Luis Potosí, resultó intermitente y casi imperceptible a la opinión pública. Los esfuerzos en general se orientaron a la derogación de la Reforma, se presionó para establecer procesos de negociación que no trascienden. En los hechos la Secretaría de Educación Pública comenzó a operarla a través del concurso de plazas y de capacitaciones a través de las Secretarías de Educación en los estados.

Por tanto, la denominada Reforma Educativa promulgada en 2013 es una reforma constitucional, presentada por el presidente de la República Mexicana, Enrique Peña Nieto, dentro del marco de los acuerdos y compromisos establecidos en el Pacto por México, que en suma se divide en tres apartados: Reformas constitucionales; la Ley del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (INEE).

I. Reformas constitucionales

En este sentido, la Reforma Educativa contempla modificaciones de algunas fracciones del artículo 3º, aunque quedó intacta la fracción que calca: “Toda la educación que el estado imparta será gratuita” (Diario Oficial de la Federación, 2013). Lo que acaba con el rumor de que la educación correrá por parte de los padres de familia así como los libros de texto que se decía en su momento que no serían gratuitos.

Sin embargo, es menester señalar que toda ley es interpretativa y existe un tanto de riesgo en el artículo 6º, pues señala que “la educación que el Estado impartirá será gratuita. Las donaciones destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo” (Diario Oficial de la Federación, 2013).

Se incrementa la Educación Media Superior, pero también se expresa que las donaciones (cuota de ayuda para padres) no se consideraran como para uso del servicio educativo, puedo plantearse que la inscripción anual que se “cobra” por así decirlo en los centros educativos no son para los maestros sino para uso de los alumnos, ya que es un dinero que manejan los padres de familia. Así, que lo marca de dicha manera para que no se confunda el padre de familia en que este donativo no forma parte del servicio educativo.

Además, la modificación al artículo tercero cabe mencionar que consiste en tres aspectos:

a) Establecer cambios orientados a la búsqueda de la calidad educativa. Reconocer la identidad cultural de nuestro país, garantizar la igualdad de todos a gozar de este derecho. La rectoría de la Federación en cuanto a la creación de los planes y programas para los niveles de preescolar, primaria, secundaria y normal.

b) Dispone que el ingreso al servicio docente y a la promoción a cargo con funciones de director o supervisor en la Educación Básica y Media Superior que imparta el Estado se llevará a cabo mediante cursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La Ley Reglamentaria será la encargada de fijar los criterios, términos y condiciones de la evaluación la cual será obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y permanencia en el servicio profesional docente, con pleno respeto a sus a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación.

c) Impone al Congreso de la Unión la obligación de expedir leyes reglamentarias. Crea el Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación como un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como sus principales características de organización y funcionamiento las que precisan en la Ley reglamentaria correspondiente.

La misma reforma educativa, refiere al artículo 73 sobre las facultades del Congreso para conocer las iniciativas y, en su caso, expedir leyes federales, cuyo proceso se ejerce de forma separada y sucesiva; esto es que primero lo discuten la Cámara de Diputados y después los senadores. La modificación fue en la fracción XXV donde aún se encuentra vigente que “el H. Congreso de la Unión: es el encargado de establecer el Servicio Profesional Docente en términos al artículo 3º”, así como “... para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, estados y los municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a este servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República y para asegurarse del cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad” (Diario Oficial de la Federación, 2013).

II. Ley General del Servicio Profesional Docente

Este apartado en realidad sí establece una reforma laboral al Reglamento General de Condiciones de Trabajo de la SEP; aunque no se eliminan las prestaciones y derechos laborales de los trabajadores del sector educativo, como son aguinaldo, prima vacacional, días económicos, permisos, entre otras prerrogativas.

Por ser uno de los apartados que posee mayor cantidad de especulaciones negativas, razón por la cual muchos docentes en general no quisieron acceder a la implementación de la Reforma. En la parte preliminar menciona en el ámbito territorial que estarán en la observancia general y será obligatoria en toda la República Mexicana, excepto, las Universidades o Instituciones de Educación Media Superior a que se refiere la Fracción VII del artículo 3º de la Constitución, al Consejo Nacional de Fomento Educativo y organismos que presten servicios equivalentes en las entidades federativas, ni a los institutos para adultos nacionales y estatales.

En el ámbito personal serán los docentes, quienes ejerzan funciones de directores y supervisores en la Federación, los estados, el Distrito Federal y municipios, así como técnicos pedagógicos, en la Educación Básica y Media Superior que imparta el Estado (Diario Oficial de la Federación, 2013). Esto es un indicativo que no se aplicará a trabajadores administrativos, manuales o cualquier otro que no se encuentre mencionado. De tal manera, que se dirige exclusivamente al personal docente y a los puestos de confianza.

El capítulo II, artículos 8 a 11, denominado de la Distribución de las competencias, establece las condiciones relativas a las facultades y obligaciones que corresponderán al INEE (reguladas en su propia ley), a las autoridades Educativas, organismos descentralizados y a la propia SEP.

Con relación a la normatividad de la Ley General del Servicio Profesional Docente, establece situaciones dignas de considerar. Por ejemplo, el capítulo uno reitera que la aplicación a las funciones docentes, de dirección o supervisión; determina los propósitos del servicio docente, entre los cuales están la mejora de la educación, práctica profesional mediante la evaluación en las escuelas, reconocer la labor docente, desarrollar las fortalezas del personal, garantizar la formación, capacitación y actualización docente, así como desplegar un programa de estímulos e incentivos que favorezca el desempeño eficiente del servicio.

Este capítulo desmiente que los docentes serán afectados económicamente ya que se menciona de incentivos, que más bien es un sustituto de carrera magisterial, el reconocimiento docente, a los docentes comprometidos a actualizaciones, capacitaciones, se verán beneficiados los docentes con vocación que disfruten su trabajo, ya que para personas que no están comprometidos será tedioso y hasta cansado tratar de avanzar en este medio. Sin embargo, en términos temporales se interpreta que será bastante complejo el camino que recorrerá un profesor de nuevo ingreso para aspirar a gozar de los incentivos señalados porque tendrá que demostrar tenacidad, constancia y perseverancia a lo largo de toda la trayectoria laboral para evidenciar progreso en el campo económico.

El artículo 14 emana lo relativo a los Perfiles Docentes, Parámetros e Indicadores para la Práctica Docente. El capítulo dos son los artículos 15 y 20, regula lo relativo a la mejora de la Práctica Profesional, básicamente estableciendo la evaluación interna como actividad permanente, bajo el liderazgo del director, contando para ello con el apoyo del Servicio de Asistencia Técnica, brindado por personal de Dirección o Supervisión y Asesores Técnico Pedagógico.

La evaluación interna con asesoría establece una práctica reflexiva de acción docente, con este medio será más sencillo identificar en donde es donde se está

fallando, para poder remediarlo de una mejor manera, en conjunto con la asesoría dar una mejor resolución del problema.

El capítulo III se refiere a los artículos 21 a 25, que se refiere al ingreso al servicio docente. Estos artículos determinan que el ingreso será por un examen de oposición, preferentemente anual, de carácter público mediante convocatorias públicas en las que se darán los requisitos para participar. Se dará un nombramiento definitivo después de seis meses de servicio, anterior evaluación sobre el desempeño docente. En este sentido, con esta medida se pretende eliminar la facultad sindical de otorgamiento de plazas y entre ellos vicios que coexisten. Las plazas que queden vacantes serán otorgadas en orden a la lista de participantes de previo concurso, que cubran el perfil, y será por tiempo temporal, si son por horas serán asignadas a quienes cumplan el perfil según las necesidades del servicio.

En el capítulo IV, artículos 26 al 33, se establecen las bases para regular la promoción a cargos con funciones de dirección y supervisión. Éstas serán mediante convocatorias públicas en donde se establecerán los requisitos y perfiles para participar. En Educación Básica la promoción a un puesto de director se dará por un nombramiento de dos años, siempre y cuando asista a periodo de inducción de dos años ininterrumpidos, que debiéndose cursar programas de desarrollo, liderazgo y gestión escolar. Al término de estos 2 años si el promovido cumple con las exigencias, se otorgará un nombramiento definitivo, si no se regresara a su función docente. Esta es una reforma laboral general, pues quien acceda a esto será apoyado para que al fin de dos sea evaluado y busque obtener su nombramiento definitivo.

En Educación Media Superior, será diferente, ya que la promoción del director da lugar a un nombramiento por tiempo fijo, conforme a los lineamientos. Al término de este periodo deberán regresar a su función docente, preferentemente en su escuela de origen según los lineamientos para nombramientos del personal directivo. Los

periodos fijos serán de cuatro años y podrán tener una prórroga por otros cuatro años, terminado este tiempo tendrán que regresar a su función docente.

En la promoción de Educación Básica, de plazas a supervisiones da lugar a nombramiento definitivo, debiendo participar en el proceso de formación que se establezca. En cuanto a las plazas de supervisores en Educación Media Superior, como sucede con los directores da lugar a nombramientos de tiempo fijo. Con sus remuneraciones correspondientes. Cuando se trate de plazas vacantes de director o supervisor que no deban quedarse solas por necesidades del servicio en Educación Básica o Educación Media Superior se dará nombramiento fijo para ocupar en ese cargo pero solo por el resto del Ciclo escolar.

En el capítulo V, artículos 34 a 40, denominado de la “Promoción en la función”; se dirige a los incentivos para docentes, directores y supervisores que pueden ser temporales o permanentes, desarrollando y reconociendo el desempeño del personal. Establece el plan de incentivos que pareciera ser económicos pero no se dice realmente a qué se refiere, ni cómo se van a fijar o en qué consistirán. Pero existe el apartado de que habrá incentivos de alguna clase para los maestros, esto para ser motivados a realizar mejor nuestro trabajo.

El capítulo VI que conlleva los artículos 41 a 44, de otras promociones al servicio, es muy interesante, ya que alude al nombramiento de personal docente con funciones de asesoría técnica pedagógica; es considerado una promoción, que se podrá aspirar mediante curso de oposición, sujetándose a un proceso de inducción en el cual podrá recibir incentivos temporales, hasta que acreditar un nombramiento definitivo.

El capítulo VII, artículos 45 a 51 es el encargado de autorizar a las autoridades educativas para establecer otros beneficios en Educación Básica y Educación

Media Superior en directores y supervisores a motivarlos a que “destaquen su desempeño”.

El capítulo VIII establece la permanencia en el servicio docente, considerando que es el que más ha alterado a los docentes, por mencionar que serán sujetos a evaluaciones cada cuatro años para continuar con la permanencia de su nombramiento. Es verdad que suena de sarcástico, ya que en ningún otro empleo se dará esta situación, considerando que los políticos deberían de ser los principales evaluados ya que tienen funciones de mucha importancia para el desarrollo del país. Menciona tres evaluaciones para la permanencia, de resultar insuficientes a pesar de ser capacitado durante un año cada oportunidad, dando como resultado tres años en total y salir insuficiente pues se dará por terminado el nombramiento como docente.

III. Ley del Instituto Nacional de la Evaluación Educativa

Los cambios propuestos por el INEE buscan que cuente con las facultades y estructura necesaria para cumplir con las funciones que impone especialmente la Ley General del Servicio Profesional Docente antes analizada y ésta no afecta los trabajadores de modo alguno, debido a que no se han fijado las condiciones y particularidades de la evaluación.

1.4 La implementación de la Nueva Escuela Mexicana

La transición gubernamental entre el periodo del presidente Peña Nieto (1º de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2018) y del actual presidente de México, Lic. Andrés Manuel López Obrador (AMLO) fue compleja ante las nuevas demandas, acciones y condiciones formalizadas durante la implementación de la Reforma Educativa promulgada en 2013. Por consiguiente, las expectativas del gremio magisterial que generó al iniciar su gestión gubernamental AMLO, fueron muy entusiastas. Los 30.11 millones de votos (53.19% del padrón electoral) con los que obtuvo la victoria en la contienda electoral (Navarro, 2018) fueron un acicate para el magisterio y un probable augurio de mejores circunstancias profesionales y condiciones laborales.

Sin embargo, transcurrieron nueve meses para que se promulgara la nueva orientación educativa que el Estado mexicano adoptará durante los seis años vigente en la presidencia de la República. El 30 de septiembre de 2019 en la Ley General de Educación, en el Artículo 11 se definió que la política educativa se nombrase nueva escuela mexicana... Ésta señala que...

El Estado, a través de la nueva escuela mexicana, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Tendrá como objetivos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad (DOF, 2019).

Modelo educativo de la Nueva Escuela Mexicana

El plan de estudios de la Nueva Escuela Mexicana busca promover sustantivamente la educación basada en cuatro ejes:

- i) La identidad, bajo el sentido de pertenencia y el respeto a la interculturalidad
- ii) La responsabilidad ciudadana

- iii) La participación activa en la transformación de la sociedad
- iv) El respeto y cuidado del medio ambiente (DOF, 2019).

En su Artículo 17, la Ley General de Educación contempla que la orientación integral de la nueva escuela mexicana, considerará diversos constructos sociales que determinan la base del Sistema Educativo Nacional, entre los que destacan:

- a. El pensamiento lógico matemático
- b. La comprensión lectora
- c. El conocimiento tecnológico
- d. El conocimiento científico
- e. El pensamiento filosófico, histórico y humanístico
- f. Las habilidades socioemocionales
- g. El pensamiento crítico
- h. El logro de los educandos de acuerdo con sus capacidades
- i. Los conocimientos, habilidades motrices y creativas
- j. La apreciación y creación artística
- k. Los valores para la responsabilidad ciudadana y social (DOF, 2019).

Como tópicos esenciales, los planes y programas de estudios de la nueva escuela mexicana, contempla los siguientes: la perspectiva de género, el conocimiento de matemáticas, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, los estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente.

Este modelo promueve el humanismo social en la comunidad escolar para contribuir a la formación de ciudadanos críticos, empáticos, responsables, respetuosos, participativos y comprometidos con la comunidad y con el medioambiente.

Asimismo, se fundamenta en ocho principios:

- 1) Fomento de la identidad con México: fomentará el amor a la Patria, el aprecio por su cultura, el conocimiento de su historia y el compromiso con los valores plasmados en la Constitución política.
- 2) Responsabilidad ciudadana: implica la aceptación de derechos y deberes personales y comunes.
- 3) Honestidad: permite que la sociedad se desarrolle con base en la confianza y el sustento de la verdad.
- 4) Participación en la transformación de la sociedad: los estudiantes formados tienen el conocimiento y las capacidades para promover la transformación de la sociedad.
- 5) Respeto de la dignidad humana: contribuye al desarrollo integral del individuo, asume la educación desde el humanismo.
- 6) Promoción de la interculturalidad: fomentar la comprensión y el aprecio por la diversidad cultural y lingüística.
- 7) Promoción de la cultura de la paz: forma a los educandos en una cultura de paz que favorece el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos.
- 8) Respeto por la naturaleza y cuidado del medio ambiente: promueve una solía conciencia ambiental que favorece la protección y conservación del entorno, la prevención del cambio climático y el desarrollo sostenible.

Las orientaciones pedagógicas de la NEM se sujetan a dos dimensiones:

A) Gestión escolar participativa y democrática. Orientada desde el trabajo colaborativo, para ello sugiere:

- Estar atento a los cambios que la dinámica escolar cotidiana impone a la práctica docente
- Potenciar la autoridad y responsabilidad del docente desde el acompañamiento y en su práctica
- Promover variadas formas de participación

- Comentar, compartir y valorar las opiniones, experiencias y sugerencias de la comunidad escolar
- La gestión escolar está orientada a la excelencia para la mejora continua de las prácticas pedagógicas.

B) La práctica educativa en el día a día. La labor docente se fundamenta en los siguientes principios orientadores:

- Niñas, niños, adolescentes y jóvenes son sujetos activos en el desarrollo de sus potencialidades.
- El interés, la actividad, la detección de necesidades y las potencialidades, así como los desafíos de su contexto son ejes reguladores de la actividad en el salón de clases.
- Niñas, niños, adolescentes y jóvenes son considerados en igualdad de capacidades y disposiciones para aprender.
- Atención a la diversidad cultural, lingüística, de género, de aprendizaje y de grupos sociales.
- Promoción del trabajo colaborativo.
- Organización y uso de la información, estrategias, recursos y materiales.
- Coherencia entre los valores y las propuestas, objetivos y estrategias.
- Vinculación con la comunidad inmediata.

Estos principios tienen distintos ámbitos de orientación para las maestras y los maestros, los cuales son:

- a) Diagnóstico del grupo
- b) Organización del contenido
- c) Selección de estrategias
- d) Evaluación

Como primera acción relevante fue la elaboración de un Programa Escolar de Mejora Continua (PEMC) que oriente, planeé y materialice el avance de los

aprendizajes de todos los alumnos. El PEMC es la expresión de las voluntades del colectivo docente y de la comunidad escolar para organizar las acciones encaminadas a lograr mejores resultados educativos (multianual y vinculante) y transitar hacia la nueva escuela mexicana.

Pasos para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua

Dentro del ámbito docente y educativo de las entidades federativas, las enseñanzas están dirigidas al trabajo a desempeñar en cada una de las escuelas es el siguiente.

1. Elaborar un diagnóstico integral centrado en las NNA⁷ que incorpore sus intereses y necesidades, la opinión de los padres de familia, los resultados de la evaluación diagnóstica y la información de las condiciones y el contexto de la escuela.

El diagnóstico proporciona información acerca de las necesidades educativas, las principales problemáticas y causas que afectan el aprendizaje de las NNA que ayuden a establecer las prioridades a atender; asimismo describe los resultados de aprendizaje de los alumnos.

2. Determinar uno o dos objetivos a partir de los resultados del diagnóstico, que respondan a las preguntas: ¿Qué queremos lograr? ¿Qué vamos a mejorar? ¿Hasta dónde queremos avanzar?

Los objetivos indican el o los aspectos a trabajar, hacen referencia al cambio o mejora que se quiere lograr y son suficientemente amplios para alcanzarse con distintos tipos de acciones y en un tiempo determinado (2 a 4 ciclos escolares). No se establece un objetivo para cada ámbito del diagnóstico.

⁷ NNA son siglas que representan la expresión “Niñas, Niños y Adolescentes” en el marco de la reforma constitucional en materia educativa promulgada el 15 de mayo de 2019 (Unión, 2019).

3. Definir las metas a alcanzar alineadas a los objetivos propuestos. Considerar tiempo de ejecución y resultados a obtener; finalmente establecer indicadores que permitan evaluar los niveles de logro.

Cuidar que las metas sean específicas, alcanzables, medibles, realistas y pertinentes; definir claramente a quién o a quiénes aplica; puntualizar el tiempo para alcanzarse y permitir el monitoreo de avances, estableciendo puntos de partida y de llegada.

4. Formular acciones que favorezcan el cumplimiento de los objetivos y las metas. Que respondan a un objetivo concreto y especifiquen los actores (padres, madres, alumnos, maestros y directores), recursos, fechas de realización, definirse en función de las causas que determinan los logros educativos de la escuela y que puedan implementarse fácilmente en las actividades cotidianas del aula o de la escuela.

Las acciones que se integren deberán atender a todos los ámbitos del diagnóstico. Es necesario considerar que su realización puede programarse para todo el periodo de vigencia del PEMC. No implica que éstas se deban llevar a cabo en un sólo ciclo escolar. La selección de acciones deberá enfocarse en aquellos aspectos más relevantes y que tienen más impacto en el aprendizaje de los alumnos.

5. Definir la manera en que se llevará a cabo el seguimiento y la evaluación del PEMC y acordar las formas que permitan identificar el cumplimiento de los objetivos, el grado de avance de las metas y el cumplimiento de las acciones.

El seguimiento tendrá que especificar la periodicidad, los responsables, los instrumentos para la recolección de información; así como la forma de valorar el

grado de cumplimiento de los objetivos para favorecer la corrección oportuna de las actividades.

La evaluación que se defina deberá promover la revisión, al final del ciclo escolar, del impacto de las acciones implementadas y el resultado debe permitir la realización de los ajustes necesarios al Programa; así como llevar a cabo una valoración global y de cierre al finalizar la vigencia del PEMC para que la escuela analice sus resultados, las causas del logro y las dificultades de las acciones implementadas.

6. Comunicar, a toda la comunidad escolar, los resultados y las conclusiones surgidas en la evaluación con el fin de reconocer los logros e identificar desafíos que deberán abordarse y aspectos a fortalecerse en el siguiente ciclo escolar, en el contexto de una política de colaboración y participación.

Hacia una Nueva Escuela Mexicana: primeros pasos

Durante la Fase Intensiva del Consejo Técnico Escolar (CTE), realizada previo al inicio de clases, se impartió un taller sobre la Nueva Escuela Mexicana (NEM). Los primeros pasos de la NEM son los siguientes:

- Ubicar a las Niñas, Niños y Adolescentes al centro del quehacer de la escuela.
- No dejar a nadie atrás y a nadie afuera del máximo logro de aprendizajes. Equidad, inclusión y excelencia en nuestra escuela.
- Vivir la honestidad, generosidad, empatía, colaboración, libertad y confianza en los planteles escolares. Fortalecer la educación cívica en todos los grados.
- Fortalecer la convivencia familiar, a fin de que las madres y padres participen activa y positivamente en la formación integral de nuestros estudiantes.
- Promover el arte y la actividad física como herramientas potentes para el desarrollo emocional, físico e intelectual de los estudiantes.

- Impulsar la educación plurilingüe e intercultural (Unión, 2019).

El currículo de la Nueva Escuela Mexicana tiene las siguientes características:

- Compacto y accesible
- Flexible y adaptable al contexto
- Factible y viable a desarrollar en el tiempo escolar disponible
- Atiende equilibradamente los diferentes ámbitos de formación del ser humano
- Contribuye a formar personas técnicamente competentes y socialmente comprometidas
- Fortalece la formación de los niños en las convicciones a favor de la justicia, la libertad, la dignidad y otros valores fundamentales. Por consiguiente, en materia curricular las Humanidades tienen un peso mayoritario, particularmente las asignaturas de Historia y Civismo (Suárez, 2019).

1.5 La Ley General de Educación y sus pautas a la implementación de modificar la reforma educativa

La Nueva Escuela Mexicana es la reforma educativa que se ha proclamado durante el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador. Fue anunciada que se implementaría a partir del ciclo escolar 2021-2022. Se implementó tanto en el Sistema de Educación Básica- que comprende los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria (de los 0 a los 14 años) y también a nivel Medio Superior y Educación Técnica y Tecnológica (de los 15 a los 18 años). La educación superior es desde los 18 a los 23 años, para un periodo de máximo 5 años en una carrera universitaria. El enfoque orientativo es humanista.

Con ello pretende el desarrollo de manera armónica de todas las facultades, habilidades y destrezas del ser humano. Tiene como centro la formación integral de las niñas, niños adolescentes y jóvenes. Su objetivo es promover el aprendizaje de excelencia, inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo a lo largo del trayecto de su formación, desde el nacimiento hasta que concluya sus estudios, adaptado a todas las regiones de la República Mexicana.

En las páginas oficiales gubernamentales, se explica que la NEM busca enfocarse en la excelencia de los docentes, ya que tiene como objetivo cerrar la brecha de calidad educativa existente entre las escuelas privadas y las públicas. Incluso el Gobierno Federal colocó en la web un sitio *ex profeso* para atender estas necesidades sentidas (véase <https://nuevaescuelamexicana.sep.gob.mx/>), en éste determina más de 9,500 recursos didácticos tanto para padres de familia, docentes y estudiantes.

En gran medida esta iniciativa parte del eslogan de campaña electoral y que evidenció el arrastre populista del actual Presidente mexicano. Su lema “Primero los pobres” es una fiel muestra de la orientación humanista de su proyecto educativo. El 6 de abril de 2020 en su conferencia mañanera reiteró su estrategia prevalente de beneficiar a los marginados al señalar “¿Por qué primero los pobres? Por humanismo, por solidaridad. Pero también en el caso de los que son creyentes porque esa es la esencia de los evangelios” (Infobae, 2020).

Por consiguiente, la NEM expresa la intención de ofrecer una educación integral en todas las áreas del conocimiento, tanto de las ciencias sociales y artísticas como de las ciencias exactas que garantice la equidad entre la población estudiantil en México. Asimismo, permitir el acceso al disfrute del derecho a la educación desde la educación inicial a la superior, llevando a efecto cuatro condiciones necesarias:

- Asequibilidad, implica la garantía del derecho social a una educación gratuita y obligatoria, así como del derecho cultural al respeto a la diversidad, especialmente de las minorías.
- Accesibilidad, obliga al estado a facilitar una educación obligatoria, gratuita en inclusiva a todos: niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Aceptabilidad, considera establecer criterios de seguridad, calidad y calidez de la educación, así como de las cualidades profesionales del profesorado.
- Adaptabilidad, se refiere a la capacidad de adecuar la educación al contexto sociocultural de las y los estudiantes de cada escuela, al igual que a la promoción de los derechos humanos a través de la educación.

Estos constructos en apariencia garantes de la democratización de la educación en México son discursos políticos que tienen que valorarse en contextos tan marginales y diferenciados como los que se perciben a lo largo y ancho de la República Mexicana. Convendría establecer criterios que permitiesen la aproximación al campo de la realidad para examinar la reforma educativa y sus efectos longitudinales a la luz de eventos que sin duda han evidenciado más las brechas sociales y económicas que la comunidad mexicana pervaive día con día. Por una parte, la pandemia que azota a la sociedad y, por otra, el desempeño en los aprendizajes de los alumnos, más que la concentración en el docente que se privilegió durante el mandato de Peña Nieto.

1.6 La Aprobación

En consecuencia, la implementación de estos instrumentos jurídicos no ha sido una marcha sencilla ni tranquila política y socialmente, porque su desarrollo y cristalización en un régimen democrático ha exigido que las leyes resulten de un acuerdo social, de un previo proceso de debate y consulta nacional a la ciudadanía, que recoja las observaciones de distintos sectores sociales, sobre todo, de maestros, especialistas y padres de familia (...) Un ejemplo que ilustra lo anterior es la transición hacia la Nueva Escuela Mexicana que conforme a la Ley General

de Educación, tendrá como objetivos: el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional (SEN), incidir en la cultura educativa a partir de la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad (DOF, 2019).

La nueva reforma educativa implementada desde 2019 ha evidenciado la relevancia que tiene para el desarrollo, el hecho de atender esta etapa de la vida de manera apropiada. Una de las situaciones que se presentan ya en su momento, después de su apropiada impartición, es que las desigualdades con el resto de los alumnos que la han llevado, son menores.

Es de considerar que la mencionada estrategia que ya en su momento se deberá de establecer, habrá de considerar una prolongación del ambiente familiar y de la misma forma el inicio de una vivencia un tanto independiente en su forma de adquirir los aprendizajes, imprimiéndole principalmente un sello de carácter humanista. Desde luego que encontrarán los profesionales de la educación, las formas que se puedan llevar a la práctica en la convivencia de la institución educativa entre la comunidad. La sociedad espera que aún con estos escenarios de pandemia se implemente por el bien del inicio del proceso educativo y su debida continuidad.

En suma, la aprobación de la NEM es una incertidumbre en su aplicación porque son muchos laberintos jurídicos y políticos los que tienen que sortearse para su éxito. Aunado a la situación de salud pública por la que atraviesa el país, el panorama se avizora muy desalentador. La continuidad del trabajo se ve amenazada, el cambio de titular de la Secretaría de Educación hace apenas unos meses puso en jaque al gremio magisterial y la confianza adquirida con el Lic. Esteban Moctezuma Barragán se puso en entredicho con el nombramiento de la maestra Delfina Gómez Álvarez.

Consideraciones finales

“La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo”.

- Nelson Mandela.

En la época de la Revolución Mexicana, siete de cada diez mexicanos no sabían leer ni escribir; el principal reto era que hubiera una educación para todos. Un siglo después, la cobertura de primaria y secundaria es de casi el cien por ciento, y cada vez más jóvenes estudian el bachillerato e ingresan a la educación superior.

En 2016, el 53% de los adultos jóvenes (de 25 a 34 años) en México sólo contaba con educación por abajo de media superior, cifra que aumenta al 63% en el caso de personas entre 25 y 64 años, según el estudio Panorama de la Educación 2017 de la OCDE.

Cambio radical, para que un país avance, se requiere que la educación llegue a todos los rincones; que cada uno de sus habitantes, sin excepción, pueda acceder a este derecho. Pero además de la cobertura, un factor clave es la calidad.

Los tiempos que vive el país exigen un cambio radical en la educación; se requiere que los futuros profesionistas adquieran desde ya, un pensamiento crítico, global y analítico, y eso sólo puede conseguirse a través de un cambio profundo en la forma de enseñar a aprender.

En 1959 se dio el primer cambio estructural en la educación en México. Jaime Torres Bodet impulsó el conocido “Plan de Once Años”, que consistió en el mejoramiento y la expansión de la educación primaria en el país.

En 1970 se propuso innovar la organización, los métodos y los materiales de instrucción; en 1981 se buscó el desarrollo integral del individuo y de la sociedad, para que los alumnos fueran autónomos, y supieran estar en un núcleo social. En años posteriores, las transformaciones han continuado. .

En diciembre de 2012, la Cámara de Diputados y el Senado de la República aprobaron la reforma educativa presentada por el presidente Enrique Peña Nieto, misma que fue promulgada por el Ejecutivo el 25 de febrero de 2013.

De acuerdo con la página de la Presidencia de la República, “la Reforma Educativa se propone fortalecer el papel de la educación para reducir las desigualdades sociales; se realiza para que la educación sea de calidad, otorgue igualdad de oportunidades a los mexicanos y garantice el interés superior de la niñez”.

Igualmente, “los maestros serán seleccionados para el servicio público educativo, con base en el mérito y en sus capacidades; los procesos de evaluación de los docentes permitirán saber cuáles son sus necesidades de regularización y formación continua, para mejorar sus capacidades”, entre otros aspectos.

Con el modelo educativo hasta antes de la actual reforma, se buscaba transmitir la mayor cantidad posible de conocimiento; hoy hay tal cantidad de información que memorizar es insuficiente. Lo que realmente importa es aprender a razonar y resolver problemas. Esto es lo que propuso la reciente Reforma Educativa.

Una reforma educativa es una modificación, enmienda o actualización del sistema educativo de una nación con el objetivo de mejorarlo. La propuesta de una

reforma educativa implica el reconocimiento de que hay aspectos del sistema educativo que es preciso mejorar o corregir.

En definitiva, debe haber una fortaleza muy importante; cuando se hable de calidad es necesario hablar también de los contenidos; que los niños y niñas mexicanos tengan una formación en ciencias, en humanidades, y muy especialmente en su lenguaje y en matemáticas.

La aplicación del conjunto de estas olas progresivas de reformas estructurales que significan la apuesta por un nuevo paradigma tecno-económico en el país (Trejo y Andrade, 2013), en reemplazo al modelo de desarrollo con base en la industrialización por sustitución de importaciones y al Estado de Bienestar, que se adoptó durante el periodo del llamado nacionalismo revolucionario, han respondido a las exigencias y contado con el respaldo de organismos financieros internacionales, como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) (Trejo y Andrade, 2013) y la OCDE. En este marco, “las políticas públicas también han sido alineadas y ajustadas a las determinaciones y exigencias de este nuevo modelo de desarrollo y cuentan igualmente con el apoyo de recomendaciones y de subvenciones de estas entidades, como es el caso de las políticas educativas”⁸ (Poy, 2015, p. 37).

Efectivamente, las preocupaciones, orientaciones y términos de la actual reforma educativa coinciden y recogen intereses y exigencias de dichas instituciones, así como las recomendaciones de la OCDE, con la que el gobierno de Felipe Calderón estableció un Acuerdo de Cooperación en 2010⁹ para asesorar y brindar

⁸ El Banco Mundial otorgó a México un préstamo por 350 millones de dólares para elevar la calidad de los directores de escuelas en apoyo al Programa Escuelas de Calidad. Tendrá vigencia por cuatro años, a partir del próximo ciclo escolar (Poy, 2015).

⁹ Acuerdo de Cooperación México-OCDE para mejorar la calidad de la educación en las escuelas mexicanas, firmado por el presidente Felipe Calderón el 13 de octubre de 2010.

indicaciones en materia educativa y que, igualmente, reconoció al gobierno de México por haber logrado la reforma educativa (Roldán, 2015).

El núcleo de estas correspondencias lo forman, entre otras, la reforma del Estado, que implica su disminución o adelgazamiento al reducir su intervención en la economía y ajustar su gasto al presupuesto, lo que en términos de la referida Reforma logra con el cambio de las relaciones laborales entre los maestros y la SEP o, de hecho, con el gobierno federal, ya que a través del Servicio Profesional Docente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aportará los fondos para pagar solamente la llamada “nómina única”, integrada por aquellos maestros de toda la República Mexicana considerados idóneos, conforme a sus evaluaciones, es decir, aquellos que fueron certificados en los exámenes por tener los conocimientos y las habilidades mínimas consideradas necesarias para dar clases.

Tal disposición, según algunos cálculos, significaría para el gobierno un ahorro de 35,700 millones de pesos al año, al dejar de pagar el sueldo de 298,174 personas que tienen plazas docentes y trabajan en otros lugares, están jubilados, comisionados o fallecidos (Del Valle, 2014) y que, por lo mismo, no están frente a grupo.

Pero también adelgaza en la medida en que el Estado ahora puede compartir o transferir al sector privado, a través de esta reforma educativa, su responsabilidad social con la educación pública, al abrir las puertas de las escuelas a la participación de sectores de la sociedad civil para solucionar sus problemas. Situación que desde el gobierno de AMLO pareciese que volvió a enturbiarse con las disputas y afrentas discursivas que se perciben desde el lenguaje oficial; tales como: primero los pobres; chairros contra fifís o neoliberales contra los marginados.

Por otra parte, el aspecto más visible del núcleo de estas correspondencias es el compromiso de la Reforma con la calidad de la educación, entendida ésta como los altos grados de aprendizaje de los estudiantes, medida a través de su desempeño en las múltiples evaluaciones y exámenes que son parte de los estándares diseñados específicamente para mejorar la calidad del aprendizaje, de los docentes y del liderazgo escolar.

Durante el periodo Calderonista y Peñista estuvieron bajo la batuta de organizaciones del sector privado como la empresa “Mexicanos Primero”¹⁰ que aunque declaren ser una organización ciudadana que solventa sus operaciones con donaciones altruistas, es bien sabido que el Patronato es presidido por Claudio X González, personaje clave en la toma de decisiones de las políticas públicas de los partidos y sectores neoliberales, o instituciones educativas de élite social como el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) o la Universidad Iberoamericana (UI), por citar algunos ejemplos.

En este sentido, la preocupación de la actual reforma educativa por formalizar la autonomía de gestión y la participación social, sobre todo en la educación básica pública, da continuidad a normativas anteriores que regulan los derechos y obligaciones de los actores sociales en lo que se refiere a sus aportaciones a las escuelas, la administración de partidas presupuestales por padres de familia, la organización y funcionamiento de los Consejos Escolares, en fin, la participación social en las escuelas.

¹⁰ Paradójicamente la visión de esta organización declara: “Nos guiamos por una aspiración: contribuir a la construcción de una sociedad incluyente y justa en la cual cada persona puede llegar a ser la mejor versión de sí misma. Convencidos de que la vía principal para desarrollar esa sociedad es la educación, luchamos todos los días para que la escuela pública alcance su objetivo de ser espacio para la construcción continua de nuestra democracia y la edificación de una sociedad equitativa” (Mexicanos primero, 2021). Resulta una paradoja al convenir con la democratización de la escuela pública pero en detrimento de los sectores más desprotegidos del país, dado la inversión educativa que supone su participación en los sectores de la política educativa en México.

No obstante, la persistente dificultad de los gobiernos para cumplir a cabalidad el precepto de gratuidad en la educación pública —expresión de la poca importancia que reviste para la élite política del país, que le destina insuficiente presupuesto—, sumada a las políticas de corte neoliberal han facilitado la participación de empresas privadas nacionales e internacionales en programas oficiales para construir, rehabilitar edificios, inmuebles, aulas, mobiliario o adquirir equipamientos y recursos didácticos. De tal suerte, que el escenario todavía es dinámico, volátil e incierto, aunque los profesores de México y el personal de apoyo al sector educativo seguimos trabajando para brindar lo mejor de nosotros en cada aula e institución escolar.

Como que a estas alturas, por fin se ha tomado la decisión, de dar en definitiva el nombre al Modelo Educativo de la Cuarta Transformación (4T), alrededor del cual, estará girando todo lo que se relacione con las acciones de carácter educativo, mismas que podrán ir desde la construcción de edificios escolares o infraestructura en general, haciendo todo un recorrido, hasta llegar a lo más importante de ese trayecto, que desde mi opinión puede y seguramente deberá ser, el proceso de aprendizaje que, se tendrá que llevar a cabo en todos y cada uno de los recintos áulicos, de los diversos niveles escolares del Sistema Educativo Nacional, el cual sin duda alguna tendrá que ser de la mejor calidad posible, para con ello lograr alcanzar los mínimos estándares de justicia social: regresar a cada niña, niño y adolescente de este país, la recuperación de los espacios públicos a cabalidad para su desarrollo humano, social y educativo.

La meta educativa en cuestión de este proceso y crónica de la reforma educativa en esta nueva administración educativa federal tendrá que ajustarse a los aprendizajes que el gremio magisterial experimentó durante la implementación de la punitiva reforma educativa, que a voces se evidenció como un elemento fáctico del Estado, totalmente una medida y estrategia represiva que impidió la necesaria

evaluación que requiere todo el sistema educativo; mas, sin violentar, sesgar o pisotear los derechos humanos de todos los trabajadores de la educación.

Sí, a una reforma educativa qué es pertinente y necesaria en nuestro país. No, a normativas que disfrazadas de un cambio estructural –como lo es una reforma educativa- sólo incrementan las desigualdades sociales, establecen mecanismos de distanciamiento social; colocan a los servidores públicos educativos en competencia en lugar de promover el diálogo, el acercamiento humano y solidario, la comprensión empática por los asuntos del otro (negación de mi igual). En síntesis, México requiere una revolución educativa en lugar de un discurso político que sólo trajo consigo: sinsabores, discrepancias y mayor distanciamiento humano en la sociedad.

Por tanto, este ensayo representa la posibilidad para otros docentes y personal que labora en el sector educativo de reconocer una posición sobre lo que significan las reformas educativas en nuestro país. Comunico que, aunque existen otras perspectivas, este ensayo es sólo una posibilidad de trabajo y análisis propia que representa un esfuerzo por reconocer cómo el discurso político de la implementación de la reforma educativa trajo consigo un cambio paradigmático en la manera de ver y analizar la práctica educativa en nuestro país.

Finalmente, sueño con esa revolución educativa. Sueño con ver mi país en armonía, construyendo una realidad humana en la que los 130 millones de personas existentes podemos gritar sin miedo y con alegría: ¡Viva México!

Fuentes Consultadas

- Almiron, N. (2003). "La aldea del conflicto global". En Revista Interactiva. Recuperado el 8 de septiembre de 2021, de <http://www.almiron.org/otros25.html>
- Álvarez-Gayou, J. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*. México: Paidós Educador.
- Álvarez, M. (2009, 8 de junio). "La importancia de la educación en México". En Expansión, México. Recuperado el 10 de abril de 2021, de <http://expansion.mx/opinion/2009/06/05/la-importancia-de-la-educacion-en-mexico>
- Arendt, H. (2019). *La pluralidad del mundo. Antología*. España: Taurus.
- Bourdieu, P. (1989). *Sociología y cultura*. México: Grijalbo.
- Byung-Chul, H. (2012). *La sociedad del cansancio*. España: Herder.
- Carbonell, J. (2000). *Pedagogías del siglo XX*. Barcelona: CISPRASSIX.
- CNNExpansión. (2013) "El FMI respalda las reformas en México", Recuperado el 4 de febrero de 2021, de <http://CNNExpansión.com>
- Córdoba, A. (2013, 1 de septiembre). "Una reforma sin consenso". En *La Jornada*, Opinión, p.13.
- Delors, J. (1994). *La educación encierra un tesoro*. UNESCO. Recuperado el 8 de abril de 2016, de http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF
- Diario Oficial de la Federación. (2013). Decreto por el que se reforman los artículos 3o y 73. Consultado el 12 de junio de 2021, de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288919&fecha=26/02/2013
- DOF. (2019, 30 de septiembre). Decreto por el que se expide la Ley General de Educación. Consultado el 14 de febrero de 2021, de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019
- El Mañana de Valles. (2013, 8 de enero). "Va el SNTE contra reforma educativa", p. 7.
- _____. (2013, 11 de enero). "Repercusiones internacionales". En Portada, p. 1.
- _____. (2013, 12 de enero). "Congreso local aprobó la reforma educativa". En Portada, p. 1.
- _____. (2013, 13 de enero). "Aprobó Congreso la reforma educativa. 23 votos a favor y cuatro en contra". En Portada, p. 1.
- _____. (2013, 20 de enero). "Advierte Chuayffet a maestros paristas". En Portada, p. 1.
- _____. (2013, 9 de junio). "Capacitan a docentes en reforma educativa". En Portada, p. 1.
- _____. (2013, 20 de julio). "Anunció Chuayffet fin de la prueba Enlace". En Portada, p. 1.
- El Pulso Diario de San Luis. (2013, 16 de junio). "Concursará SEP 12 mil plazas con criterios de reforma educativa", p. 5A.
- El Sol de San Luis. (2013, 11 de septiembre). "Maestros planean marcha nacional: por reforma educativa", p. 11.
- Giddens, A. (1993). *Las nuevas reglas del método sociológico. Crítica positiva de las sociologías interpretativas*. Buenos Aires: Amorrortu editores.

González, G. (1988). *Sociología de la educación. Corrientes contemporáneas*. 2ª ed. México: Pax.

Guba, E. y Lincoln, Y. (2002). "Paradigmas en competencia en la investigación cualitativa". En Denman, C. y Haro, J. *Por los rincones. Antología de métodos cualitativos en la investigación social*. Sonora: Colegio de Sonora, pp. 113-145.

Guevara Niebla, G. (2013, febrero). "La disputa por la educación". En *Nexos*, No.422. México, pp. 54-56.

Infobae. (2020, 7 de abril). "Por qué primero los pobres: López Obrador explicó su criticada estrategia de rescate citando al papa Francisco". Consultado el 8 de agosto de 2021, de <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/04/07/por-que-primero-los-pobres-lopez-obrador-explico-su-criticada-estrategia-de-rescate-citando-al-papa-francisco/>

Islas, O. (2021, 24 de mayo). "17º estudio sobre los hábitos de los usuarios de Internet en México 2021. Primera parte". En *El Universal*, consultado el 3 de octubre de 2021, de <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/octavio-islas/17deg-estudio-sobre-los-habitos-de-los-usuarios-de-internet-en-mexico-2021>

Jiménez, M. (2011, abril-junio). "El discurso mundial de modernización educativa: evaluación de la calidad y reforma de las universidades latinoamericanas". En *Revista Espacio Abierto*, vol. 20, núm. 2. Venezuela: Universidad del Zulia, pp. 219-238.

Justiani, A. (2013, 5 de noviembre). "Reforma educativa, ¿qué sigue?". En *La Jornada*, Opinión, p.19.

Hong, E. (2007, 4 de noviembre). "La globalización de la educación". En *Crónica*. Recuperado el 4 de mayo de 2021, de <http://www.cronica.com.mx/notas/2007/295082.html>

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. (2016). "Preguntas frecuentes". Recuperado el 9 de junio de 2021, de <http://www.inee.edu.mx/index.php/acerca-del-inee/preguntas-frecuentes>

La Jornada. (2015, 16 de abril). "Reforma educativa: controversia y conflicto", Editorial, p.02.

_____. (2015, 2 de junio). "Huelga de maestros chilenos en rechazo a la reforma educativa", en *La Jornada*, Mundo, p. 21.

_____. (2015, 9 de junio). "Recula la Sep: se evaluará a docentes" en *Portada*, p. 01.

_____. (2015, 6 de mayo). "Marchan miles en Italia contra la reforma educativa de Matteo Renzi", *Mundo*, Notimex, p. 26.

_____. (2013, 26 de febrero). "Promulga Peña la reforma educativa; Gordillo, ausente", *Portada*, p. 1.

Loyo, E. (2011). "La educación del pueblo". En Tanck, D. (Coord.). *La educación en México*. México: El Colegio de México, pp.154-187.

Martínez, N. (2012, 12 de diciembre). "EPN plantea hoy reforma educativa". En *El Universal*, Nación, p. A 20.

Mexicanos Primero. (2021, 27 de septiembre). Página oficial de la organización. Consultado el 27 de septiembre de 2021, de <https://www.mexicanosprimero.org/quienes-somos>

- Navarro, M. (2018, 6 de julio). "Cómputo final: AMLO se lleva 30.11 millones de votos, 53.19%". En Forbes. Consultado el 26 de mayo de 2021, de <https://www.forbes.com.mx/computo-final-amlo-se-lleva-30-11-millones-de-votos-53-19/>
- Palomino, L. (2004). "Globalización y educación". Universidad de Perú. Consultado el 6 de mayo de 2021, de <http://www.uv.es/globeduc/glob1.htm>
- Pérez, A. (2008). "¿Competencias o pensamiento práctico? La construcción de los significados de representación y de acción". En Gimeno, J. (comp.). *Educación por competencias, ¿Qué hay de nuevo?* España: Morata.
- Poy, L. (2015, 16 de mayo). "Presta el BM 350 md para mejorar destreza de directores Escolares" en *La Jornada*, Sociedad y Justicia, p. 37.
- Salgado, A. (2015). "Banco Mundial prevé crecimiento sólido para México". En *Excélsior*, Dinero. Recuperado el 4 de marzo de 2016, de www.dineroenimagen.com
- Silva-Herzog, J. (2015). "El optimismo del suicida". En *Reforma*, 01-06, Opinión, p.14.
- Suárez, A. (2019, 26 de agosto). "Ante el regreso a clases: ¿qué es la nueva escuela mexicana?" En *El Sol de México*. Consultado el 7 de mayo de 2021, de <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/que-es-la-nueva-escuela-mexicana-reforma-educativa-regreso-a-clases-2019-3705827.html>
- UNESCO. (1997). *Anuario estadístico*. Recuperado el 3 de mayo 2016, de www.uv.es.
- Unión. (2019, 16 de agosto). ¿Qué significa NNA en la nueva escuela mexicana? Consultado el 17 de mayo de 2021, de <https://www.unionpuebla.mx/articulo/2019/08/16/educacion/que-significa-nna-en-la-nueva-escuela-mexicana>
- UPN. (2019, abril-mayo). "Reglamento general para la obtención del título de licenciatura de la UPN". En *Gaceta UPN*, Núm. 139, pp. 11-18.
- Trejo, A. y Andrade, M. (2013, enero-febrero). Recuperado el 9 de febrero de 2021, de <http://www.economia.unam.mx>
- Tuirán, R. y Quintanilla, S. (2012). *90 años de educación en México*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Zaccagnini, M. (2010). "Reformas educativas: espejismos e innovación". En *Revista Iberoamericana de Educación*. OEA, recuperado el 6 de junio de 2021, de http://rieoei.org/pol_edu4.htm